

DECRETO ALCALDICIO OTORGAMIENTO PATENTE MICROEMPRESA Nº 2449. / -

MULCHEN,

1 4 A60, 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente Nº 0039, presentada por doña CECILIA ANGUITA LAGOS;
- 2.- El artículo 23 y siguientes del Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales;
- 3.- El Decreto Supremo Nº 484, de 1980;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

 Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado favorablemente por la sección de Rentas y Patentes,

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente Comercial, en la modalidad de MICROEMPRESA FAMULIAR, al contribuyente que se individualiza, y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol

: 2-21867

Actividad Económica

: Provisiones, Frutas y Verduras

Código Actividad

: 521120

Clasificación

: Almacenes Pequeños (Venta de Alimentos)

Dirección Comercial

: Los Aromos Nº 0863 - Mulchén : Cecilia del Pilar Anguita Lagos

Nombre Contribuyente

: 14.541.948-4

Rut Dirección Particular

: Los Aromos Nº 0863 - Mulchén

Fecha Solicitud

: 14 de Agosto de 2017

Otorgación Nº

020

Fecha

: 14 de Agosto de 2017

Rol de Avalúo

: 00051-00626

- 2.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el señor Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5.- La Secretaría Municipal procederá a notificar, mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DOMINGO CUEVAS CASTRO

Secretario Municipal (s)

MD/JGCH/jgch,

SAMUEL SAAVEDRA BURGOS

Alcalde (s)